



SEXAGÉSIMA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA PARA DISCUTIR Y ANALIZAR UN ASUNTO DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL

En la Ciudad de México, a las dieciséis horas del treinta de julio del dos mil veinte, con la finalidad de celebrar sesión privada no presencial, se reunieron por videoconferencia¹ la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, Héctor Romero Bolaños en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos, Laura Tetetla Román, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

Acto seguido, se analizó el proyecto de acuerdo plenario del juicio **SCM-JE-30/2020**, del que expresaron diversas consideraciones y decidieron, por unanimidad, que fuera materia de aprobación en esta sesión privada.

Atento a ello, en uso de la palabra la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas instructora y ponente en el juicio de referencia sometió a consideración de la Sala, el proyecto en el que propuso:

PRIMERO. No ha lugar a conocer el presente medio de impugnación.

SEGUNDO. Reencauzar este medio de impugnación al Tribunal Local para los efectos establecidos en este acuerdo.

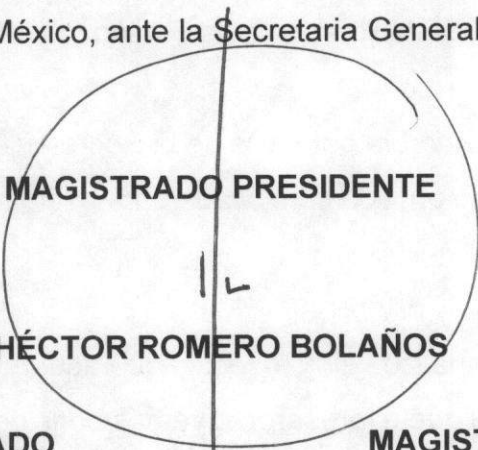
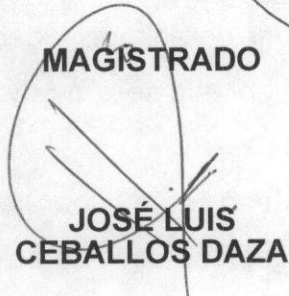
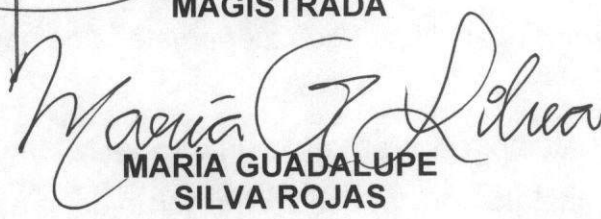
Sometido a votación el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

¹ A través de la aplicación denominada "Microsoft Teams" y de conformidad con el Acuerdo General 4/2020 de la Sala Superior por el que se emitieron los lineamientos aplicables para la resolución de los medios de impugnación a través del sistema de videoconferencias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de abril de dos mil veinte.

Agotado el asunto que motivó la presente sesión privada -vía videoconferencia- a las dieciséis horas con quince minutos se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49 y 53, fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como los Acuerdos Generales de la Sala Superior números 4/2020 y 6/2020², se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

	
MAGISTRADO PRESIDENTE	
HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS	
	
MAGISTRADO	MAGISTRADA
JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS
	
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	
LAURA TETETLA ROMÁN	

² Por el que se precisan criterios adicionales a fin de discutir y resolver de forma no presencial asuntos de la competencia del Tribunal Electoral en el actual contexto de esta etapa de la pandemia generada por el virus SARS COV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de julio de dos mil veinte.